



Decenio de las Naciones Unidas sobre la Biodiversidad

COMUNICADO DE PRENSA

Tratado internacional sobre Seguridad de la Biotecnología cumple su décimo aniversario

Montreal, 10 de Septiembre del 2013 – Bajo el tema *10 años promoviendo Seguridad en el uso de la Biotecnología*, la comunidad internacional marca el décimo aniversario de la entrada en vigencia del tratado internacional que regula el movimiento transfronterizo de los organismos vivos modificados (OVM)- el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El protocolo entró en vigor el 11 de septiembre del 2003, noventa días después de recibir el 50° instrumento de ratificación/adhesión.

Como un acuerdo complementario al Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología tiene como objetivo asegurar la manipulación, transferencia y utilización seguras de los organismos vivos modificados (OVM) que son resultado de la biotecnología moderna, conocidos comúnmente como organismos genéticamente modificados (OGM) que puedan tener efectos adversos para la diversidad biológica.

La biotecnología moderna tiene el potencial de mejorar el bienestar humano, por ejemplo mediante el aumento de la productividad agrícola, pero existen preocupaciones sobre los riesgos potenciales que OVMs pueden presentar a la diversidad biológica y la salud humana. El Protocolo de Cartagena es la respuesta de la comunidad global a estas preocupaciones. El Protocolo de Cartagena establece un marco que nos permite derivar el máximo beneficio de la biotecnología moderna sin comprometer el medio ambiente y la salud humana.

En los últimos 10 años, se ha hecho mucho progreso en la implementación del Protocolo. Hoy, más de 100 países han desarrollado marcos legales nacionales y sistemas administrativos diseñados para manejar las aplicaciones y facilitar la toma de decisiones relativas a la exportación e importación de OVMs. Estos sistemas requieren que se lleven a cabo evaluaciones de riesgo para informar cualquier decisión sobre importaciones de OVMs. Las Partes contratantes del Protocolo de Cartagena también han desarrollado sistemas para asegurar que los OVMs sean manipulados, envasados y transportados a través de las fronteras en condiciones de seguridad. A nivel internacional, un mecanismo robusto de intercambio de información sobre OVMs, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, es completamente funcional y es utilizado como fuente de información segura sobre OVMs.

Otro logro importante tuvo lugar en 2010 con la adopción del Protocolo de Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. El protocolo suplementario establece normas y procedimientos internacionales de responsabilidad y compensación por daños potenciales resultantes de la exportación e importación de OVMs.

Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica ha declarado: *“Sin duda hemos recorrido un largo camino. Con 166 países Partes, el Protocolo de Cartagena es claramente uno de los tratados de las Naciones Unidas que más rápido ha crecido. Sin embargo, para*

que el Protocolo sea completamente efectivo, necesitamos trabajar para alcanzar la afiliación universal y una mayor comprensión entre todas las partes interesadas sobre cómo el Protocolo contribuye al desarrollo sostenible. Instamos a todos los países que aún no lo han hecho, a acelerar sus procesos nacionales para ratificar o acceder al Protocolo de Cartagena y su Protocolo Suplementario lo antes posible.”

Para conmemorar el aniversario, la Secretaría ha desarrollado un corto videoclip en las seis lenguas oficiales de las Naciones Unidas, destacando los éxitos del Protocolo así como una serie de cortos videoclips de representantes de Partes y organizaciones pertinentes: <http://bch.cbd.int/protocol/10thAnniversary.shtml>. Se invita a las Partes, gobiernos y organizaciones pertinentes a organizar eventos en ocasión del décimo aniversario para aumentar la concienciación sobre la importancia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología.

Notas a los Editores

El Protocolo fue adoptado en Montreal el 29 de enero de 2000 y entró en vigor el 11 de Septiembre de 2003. Hasta la fecha, 165 países y la Unión Europea son Partes del Protocolo.

El Protocolo Nagoya – Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación suplementario al Protocolo de Cartagena fue adoptado el 15 de Octubre del 2010 en Nagoya, Japón, en la quinta reunión de las Partes del Protocolo en su decisión BS-V/11. Hasta la fecha, 15 países y la Unión Europea han depositado su instrumento de ratificación o adhesión al Protocolo Suplementario.

Para mayor información, por favor contactar: Ulrika Nilsson en el teléfono +1 514 287 7025 o ulrika.nilsson@cbd.int; o Johan Hedlund en +1 514 287 6670 o johan.hedlund@cbd.int.
La página del Protocolo de Cartagena: <http://bch.cbd.int/protocol/>
La página de su décimo aniversario: <http://bch.cbd.int/protocol/10thAnniversary.shtml>